



PROGRAMA SOCIAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE Expresiones juveniles para el fomento de la participación juvenil a través de la música.

OBJETIVO GENERAL Potenciar actividades de desarrollo social, cultural, artístico y recreativo, en el marco de las distintas expresiones juveniles, para el fomento de la participación ciudadana y el empoderamiento de los jóvenes de nuestra comuna, y de sus agrupaciones.

FECHA DE REALIZACIÓN Febrero a Septiembre de 2018

DETALLE DE GASTOS :

ITEM	VALOR \$	Imputación Presupuestaria
Prestación de servicios a honorarios	\$200.000.-	21.04
Implementación	\$500.000.-	22.04
Premios	\$200.000.-	24.01
Arriendo	\$300.000.-	22.09
TOTAL	\$1.200.000	

RÓDRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

LORENA SANHUEZA ZÚÑIGA
DIRECTORA(S) DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 109 Imputación Presupuestaria: Según detalle

DECRETO N° 296 / CHIGUAYANTE, 07 FEB 2018 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.053, de fecha 21 de Diciembre de 2017, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; el Decreto Alcaldicio N° 2458 de fecha 20 de Diciembre de 2017 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2018; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el programa área social individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO FAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCATELAIRE SOTO
ALCALDESA (S)

LAS/LTS/RDA/RFC/LSZ/msb.-

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 07 FEB 2018 HORA... 15:55

PROCEDENCIA... *Dirección*

FIRMA... *[Signature]*